



SUPREMA CORTE APLAZA FALLO

## Apunta fin a devoluciones partidistas

Seis ministros rechazan que los canalicen a desastres

POR DAVID VICENTEÑO  
david.vicenteño@gmm.com.mx

Una mayoría de seis integrantes del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) planteó declarar inconstitucional las reformas que dan luz verde a los partidos políticos para devolver el financiamiento público con el objetivo de financiar ayuda a la población ante casos de desastres naturales.

Debido a la ausencia de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Margarita Ríos Farjat, cuyos votos le darían mayoría calificada a la resolución, el presidente del Máximo Tribunal, ministro Arturo Zaldívar, decidió dejar en suspenso el asunto, hasta su regreso de un periodo vacacional.

El proyecto elaborado por la ministra Loretta Ortiz Ahlf sobre la acción de Inconstitucionalidad, en contra de las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad de Hacienda, presentada por senadores de oposición, comenzó a ser analizada este lunes en el Pleno de la SCJN.

La ministra ponente planteó en su resolución que no existe contradicción en la voluntad de los partidos, que así



Foto: Eduardo Jiménez/Archivo

El presidente del Máximo Tribunal, ministro Arturo Zaldívar, decidió dejar en suspenso el asunto, hasta su regreso de un periodo vacacional.

# 3

## MINISTROS

dijeron que la reforma debería ser anulada, pues se publicó cuando estaban en curso campañas.

# 50

## MDP

regresó Morena a la Tesorería en agosto, uno de sus últimos reintegros.

lo deseen, para devolver el financiamiento directamente a la Tesorería Federal, debido que corresponde a dinero

que proviene del presupuesto federal.

Durante la discusión, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena consideró que los partidos políticos no pueden tener la decisión sobre destino final de los recursos que lleguen a devolver, debido a que sólo es facultad de la Cámara de Diputados.

Por su parte, el ministro Mario Pardo Rebolledo planteó que, en el caso de los fondos devueltos, la entrega se debe hacer al Instituto Nacional Electoral (INE), en donde tras de una auditoría y si así lo considera, sólo entonces, se devolvería a la Secretaría de Hacienda y no a labores de apoyo a la población en caso de desastres.